



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL,
AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA CORPORACION
INMOBILIARIA ECUADOR S.A.
COINECSA.....
Cuantía: S/.40'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy veintinueve de abril de mil novecientos
~~noventa y nueve, ante mí abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,~~
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparece la
siguiente persona: a) el señor PEDRO ROBERTO AGUAYO
CUBILLO, por los derechos que representa en su calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía
CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial. El
compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, a
quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de
esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una Minuta
de los documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
Sírvasse autorizar e incorporar al Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, una en la cual conste el aumento de capital, ampliación
del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía
CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA,
la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la



1 presente escritura pública el señor Ingeniero Comercial Pedro
2 Roberto Aguayo Cubillo, en su calidad de Gerente General de la
3 compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A.
4 COINECSA, conforme consta de la copia del nombramiento
5 otorgado a su favor que, debidamente aceptado, se acompaña
6 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
7 La compañía anónima denominada Corporación Inmobiliaria
8 Ecuador S.A. COINECSA, se constituyó con un capital social de
9 sesenta millones de sucres, dividido en sesenta mil acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante
11 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
12 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de
13 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas cincuenta y
15 siete mil novecientos sesenta a cincuenta y siete mil novecientos
16 noventa y nueve, número diecinueve mil trescientos setenta y dos
17 del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuarenta mil
18 trescientos ochenta y seis del Repertorio, el día nueve de diciembre
19 de mil novecientos noventa y cuatro; y, **B)** La Junta General de
20 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veintiséis de
21 marzo de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el
22 capital social, ampliar su objeto social y reformar el estatuto social
23 de la compañía en los términos constantes en el acta de la
24 mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia
25 certificada de la cual se acompaña como documento habilitante
26 para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió
27 autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el
28 ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social

00 3

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A.
COINECSA", CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre No.416 y Chile, décimo piso del edificio Citibank, siendo las diez de la mañana, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía "Corporación Inmobiliaria Ecuador S.A. COINECSA", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia del único accionista, cuyo nombre consta en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, y cuyo nombre es: 1) FUNDACION ECUADOR, que interviene debidamente representada por la Econ. Marianita Panchana Coello, quien acredita su personaría con la cartapoder que acompaña, como propietaria de sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Dr. Kurt Freund Ruf, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ing. Pedro Aguayo Cubillo, Gerente General de la misma, quien certifica que la única accionista asistente a esta Junta, y que constituye la totalidad del capital social de la compañía que es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, ha resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas.

La única accionista deja expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirá la presente acta. Concurrido el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y la única asistente por unanimidad de votos acepta la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver los informes presentados por la administración y el comisario sobre el ejercicio económico de 1998;
- 2) Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1998; y,
- 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital; y,
- 4) Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía.

El Presidente de la Junta General pide empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION Y EL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998.

El Ing. Pedro Aguayo Cubillo, en su calidad de Secretario de la Junta, procede a dar lectura al informe presentado por el señor Comisario, quien a pesar de no estar presente había hecho ya entrega de su informe a la administración de la compañía. Concluída la lectura, el señor Secretario continúa dando lectura al informe que él ha presentado, en su calidad de Gerente General de la compañía. Concluída la lectura de los referidos informes, estos son sometido a consideración de la Junta, la cual por unanimidad de votos resuelve:

"Aprobar los informes presentado por el Comisario y por el Gerente General de la compañía y la gestión administrativa desarrollada por este último durante el ejercicio económico de 1998."

De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE OPERACIONES, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1998.

Nuevamente toma la palabra el Ing. Pedro Aguayo Cubillo, quien procede a dar lectura al Balance y al Estado de Pérdidas y Ganancias, sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficiente elemento de juicio para la mejor comprensión de los negocios realizados por la compañía en el ejercicio económico de 1998. De la lectura y explicación, así como del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias, los cuales somete a la consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas, el Gerente General de la compañía muestra que en el año de 1998 la compañía llegó a obtener una pérdida de S/.18'507.217,00, debiendo la Junta General de Accionistas resolver al respecto.

Concluída la intervención del Gerente General de la compañía, se sometió a consideración de la Junta el Balance General, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración.

La Junta General de accionistas, después de escuchar las palabras del Gerente General, resuelven por unanimidad de votos:

"Aprobar los Balances de Operaciones, las Cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1998."

Se deja expresa constancia de que los administradores no han participado en la votación efectuada para la aprobación de los informes y los estados financieros que han sido conocidos en esta sesión.

A continuación se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día que dice:

3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

En este punto, pide nuevamente la palabra el Ing. Pedro Aguayo Cubillo, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la única accionista que actualmente el valor acumulado por concepto de pérdidas asciende a la suma de S/.49'403.027,00, que representa el 82% sobre el capital social de la compañía y a fin de no estar incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley 31 (R.O.222, 29-VI-89), esto es, "por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social...", se ha visto la conveniencia de que el capital social de la compañía sea elevado para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y mejorar la posición financiera de la empresa, tomando en consideración que a la fecha existen valores que con la autorización de esta Junta General de Accionistas podrían ser utilizados para este propósito y que son: Reservas por revalorización del patrimonio:.....S/.114'297.997,00.

Que de este valor y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.96.1.3.3.002 (R.O.894, 29-II-96) emitida por la Superintendencia de Compañías, habría previamente que compensar contablemente el saldo deudor de las cuentas siguientes:

Reexpresión Monetaria.....	S/. 3'288.300,00
Pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.....	S/.30'895.810,00
Pérdida del ejercicio 1.998.....	<u>S/.18'507.217,00</u>
Total cuarta Reserva por Revalorización del Patrimonio después de compensación.....	S/.61'606.670,00



Del saldo total de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio y luego de realizada la compensación, se podría descontar la cantidad de ~~S/.40'000.000,00~~, que sumados al capital actual de esta compañía que es de S/.60'000.000,00, lo elevarían a la cantidad de S/.100'000.000,00, como nuevo capital social y en consecuencia, el valor de la reserva por revalorización del patrimonio al momento de perfeccionarse el presente aumento sería de S/.21'606.670,00, en caso de aceptarse este planteamiento.

Que siendo los conceptos antes mencionados, valores que existen actualmente en la compañía, la única accionista de la misma participaría en proporción a las

acciones que actualmente tiene en el capital social, porque las acciones que se emitan en el aumento de capital le serían asignadas por su derecho de atribución en esas mismas proporciones.

Que en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía habría que reformar los estatutos sociales en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del Gerente General de la compañía, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad de votos, resuelven aprobar lo siguiente:

a) Que con cargo al saldo acreedor de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, se compense el saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria y se absorban las pérdidas sufridas por la compañía, tanto aquellas acumuladas por ejercicios anteriores, como las producidas durante el ejercicio de 1998, todo ello en la forma planteada por el Gerente General de la compañía durante su exposición anterior.

b) La capitalización del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, luego de efectuada la compensación aprobada en el literal a) que antecede, tomando la suma de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00), mediante la emisión de cuarenta mil (40.000) acciones de un mil sucres cada una.

c) Que las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, serán íntegramente suscritas por la única accionista de esta compañía en proporción a las acciones que actualmente tiene y pagadas en su totalidad mediante la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio por la suma de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00) y en consecuencia, las acciones que se emiten por el aumento de capital resuelto quedarían distribuidas de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN EL AUMENTO</u>
-Fundación Ecuador	40.000 acciones

d) Que una vez perfeccionado este aumento de capital, el capital social suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de S/.100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN EL AUMENTO</u>
-Fundación Ecuador	100.000 acciones

e) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente al incremento del capital social de la misma, adoptando los siguientes:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), divididos en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

A continuación, se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día que dice:

4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Interviene nuevamente el señor Ing. Pedro Aguayo Cubillo, quien expone que como consecuencia de las actividades a las que inicialmente se ha dedicado la compañía, considera conveniente ampliar el objeto social de la misma, precisando mejor las actividades a las que en adelante se dedicará la compañía y ampliando su campo de acción. El señor Gerente General sugiere que el artículo segundo del estatuto social, que contiene el objeto social de la compañía, diga lo siguiente:

"~~ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la compraventa de bienes inmuebles, y a la administración y arrendamiento de los mismos. Se dedicará además a prestar servicios de asesoría en los campos económico, jurídico, inmobiliario, contable y financiero, elaboración de todo tipo de proyectos, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna o externa. También se dedicará a la representación de personas naturales y/o de personas jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto y permitidos por la Ley.~~"

Una vez concluida la lectura del texto sugerido por el Gerente General y luego de una ~~carta~~ ^{sesión} de deliberación, con el voto de la única accionista presente, que representa la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve reformar el artículo segundo del estatuto social, adoptando el texto anteriormente leído por el Gerente General.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente General de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar, y haciendo

todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

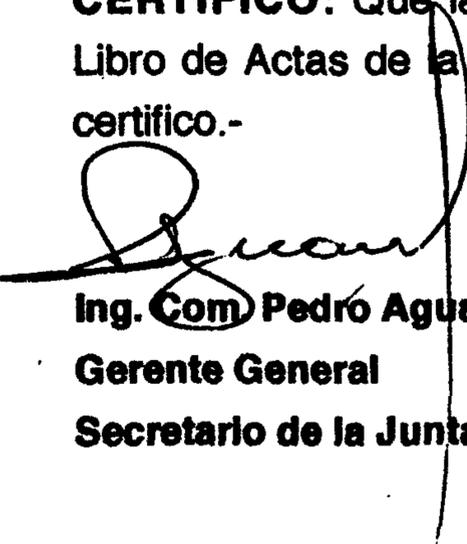
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Carta-poder presentada por el representante de Fundación Ecuador; y,
- c) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) p. Fundación Ecuador, Econ. Marianita Panchana Coello; f) Dr. Kurt Freund Ruf, Presidente; f) Ing. Com. Pedro Aguayo Cubillo, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-



Ing. Com. Pedro Aguayo Cubillo

Gerente General

Secretario de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, 19 de Diciembre de 1994

Señor Ingeniero Comercial Don
Pedro Aguayo Cubillo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

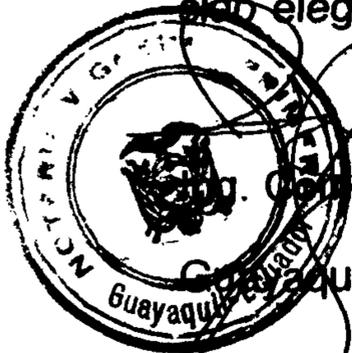
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Muy atentamente,

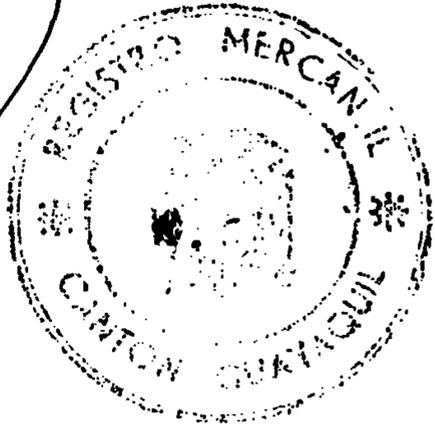
Dr. Xavier Amador Rendón
Secretario Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA**, para el cual he sido elegido.



Sr. Pedro Aguayo Cubillo

Guayaquil, 19 de Diciembre de 1994



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 62702 Registro Mercantil No

20.600 Peperorio No. 43436

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1994.

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento
2 del capital social, ampliación del objeto social y reforma del
3 estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor
4 Ingeniero Comercial Pedro Roberto Aguayo Cubillo, en su calidad
5 de Gerente General de la compañía CORPORACION
6 INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA, de conformidad con
7 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente
8 facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en
9 sesión celebrada el día veintiséis de marzo de mil novecientos
10 noventa y nueve, hace las siguientes declaraciones: **Primero.**- Que
11 se aumenta el capital social de la compañía en cuarenta millones
12 00/100 de sucres (S/.40'000.000,00) para que éste llegue a un total de
13 cien millones 00/100 de sucres (S/.100'000.000,00) mediante la
14 emisión de cuarenta mil (40.000) nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en los
16 términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de
17 veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, copia de la
18 cual se adjunta a la presente escritura como documento habilitante,
19 declarando además, bajo juramento, que el capital se encuentra
20 correctamente integrado.- **Segundo.**- Que se amplía el objeto social
21 y se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos
22 constantes en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el
23 día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la
24 misma que se acompaña a la presente escritura como documento
25 habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
26 acompañan para que formen parte integrante de la presente
27 escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
28 nombramiento de Gerente General de la compañía a favor del



1 señor Ingeniero Comercial Pedro Roberto Aguayo Cubillo; y, b)
2 Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la
3 compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A.
4 COINECSA celebrada el día veintiséis de marzo de mil
5 novecientos noventa y nueve. Agregue usted, señor Notario, las
6 demás cláusulas de Ley. f) ilegible Xavier Amador Pino, Abogado.-
7 Registro número siete mil ciento treinta y tres.- (hasta aquí la
8 minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
9 la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
10 pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan
11 agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta
12 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
13 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
14 y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

16 p. CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A. COINECSA

17 R.U.C.#0991304630001

18

19

20 PEDRO ROBERTO AGUAYO CUBILLO

21 C.C.#0900512873

22 C.V.# 514

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** ⁰⁰ COPIA que seillo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. Este Testimonio corresponde a la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LA COMPANIA CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA.-



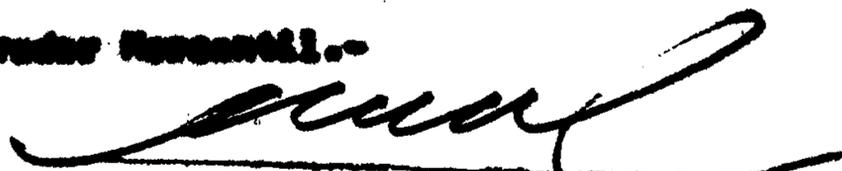

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 99-2-1-1-0002208, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Junio de 1999, se tomó nota de la aprobación, que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA, otorgada ante mí, el 29 de abril de 1999; y se tomó nota de Aumento de Capital, Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA., otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1994.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-000200, dictada el 23 de Junio de 1979, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL MONEDAS Y LA REFORMA DE ESTRUCTURA de COMPAÑIA INMOBILIARIA EQUINA S. A. EQUINA**, de fojas 37.335 a 37.346, número 11.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.513 del Repertorio.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



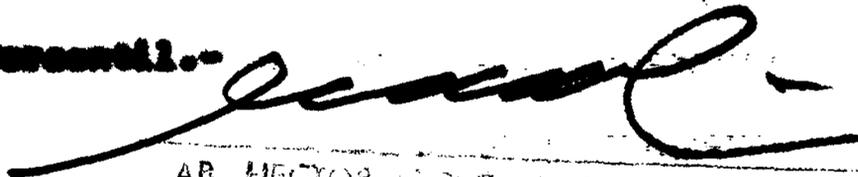
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 37.361 del Registro Mercantil de 1974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



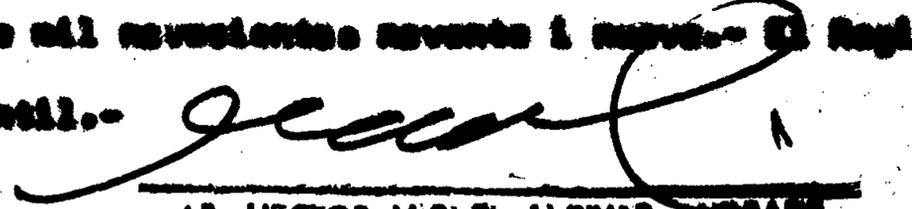
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée el expediente de la

68

9

que del Impuesto del que por el para el Hospital Univer-
sitario, referente al ALQUILER DE CAPITAL, EMERENTE de CUY
FUNDACION INMOBILIARIA EDIFICIO S. A. QUITO.- Guayaquil,
Julio diez de mil novecientos veinte i nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

